Rectoría



RESOLUCIÓN R-N° 0 3 5 8, 2 9 ABR. 2022)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual N° 008 de 2022.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

- 1. La Universidad ordenó mediante resolución R-N° 0311 del 18 de abril del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para contratar el "SUMINISTRO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, INCLUYENDO PROTOCOLO DE RECICLAJE, MANTENIMIENTO DE JARDINES Y APOYO LOGÍSTICO, A PRESTAR EN DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública N° 008 de 2022.
- 2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 18 de abril de 2022, en la página Web de la Universidad.
- 3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrieron y presentaron propuesta las siguientes firmas:
- 3.1 SOLO POR SERVICIOS S EN C
- 3.2 BRILLASEO S.A.S.
- 3.3 CLEANER S.A.
- 4. De la revisión de las ofertas presentadas se establece:

PROPONENTE	REQUISITO			
TROFONEINE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	
SOLO POR SERVICIOS S EN C	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	
BRILLASEO S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	
CLEANER S.A.	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	

5. En la audiencia de adjudicación, la asignación de los 600 puntos que otorga el valor de la propuesta económica, se realizó con la TRM del día 27 de abril de 2022, la cual se estableció en 3.947,63, determinando que la fórmula por aplicar es la número dos (2), que corresponde a la media aritmética alta, aplicada la fórmula se obtiene el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN	PROPONENTE	REQUISITO			
		Precio	Personal de la región	Calidades adicionales del recurso humano requerido	TOTAL
1	SOLO POR SERVICIOS S EN C	599,240	300	100	999,240
2	BRILLASEO S.A.S.	598.860	300	100	998,860







Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Rectoría



Continuación de la resolución número R-N° 🛭 🕽 🖇

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la resolución rectoral R-N° 0311 de 2022 a la firma SOLO POR SERVICIOS S EN C, cuyo objeto es "SUMINISTRO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, INCLUYENDO PROTOCOLO DE RECICLAJE, MANTENIMIENTO DE JARDINES Y APOYO LOGÍSTICO, A PRESTAR EN DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública número 008 de 2022, por valor de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.853.280.000), IVA incluido

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor CESAR AUGUSTO ECHEVERRY GUZMÁN, identificado con cédula de ciudadanía N° 14.229.615, expedida en Ibagué, representante legal de SOLO POR SERVICIOS S EN C, nit N° 817003377-9, en la Carrera 2#4-45, barrio La Pamba, correo electrónico info@soloporservicio.com, celular 3009109188 - 3165277780, ciudad Popayán; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

Dado en Popayán, a los

2 9 ABR. 2022

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Rector

elt la

Proyectó: Alexander López — Abogado contratista — Vicerrectoría Administrativa Aprobó: Yonne Galvis Agredo — Jefe Oficina Asesora Jurídica

J.V





Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial